



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 193/2011.

Sobre: Otras materias.

De D/D.<sup>a</sup>: Jesús Tello Guerrero.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Fierro López.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 193/11, a instancia de D. Jesús Tello Guerrero, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca, sita en la localidad de Huerta de Rey (Burgos):

Rústica. – Cereal seco, finca número 1.187, al sitio de Valecillo, Ayuntamiento de Huerta de Rey, que linda: Norte, Narcisa Carazo (f. 1.188); sur, con carretera de Hinojosa; este, con camino; y oeste, Alfonso Perdiguero (f. 1.186), arroyo en medio. Mide setenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. Sin cargas. Se inscribe a favor de don Nicolás Hernando Perdiguero, mayor de edad, vecino de Huerta de Rey, casado con doña Grafila Rica Cámara, con el carácter de gananciales, por el título de adjudicación por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, finca 1.352, tomo 439, libro 10 y folio 67. Referencia catastral: Parcela número 1.187, polígono 509, al sitio de Rechagal (ante El Canto), con el número de referencia 09177A509011870000LZ.

Por el presente edicto, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Salas de los Infantes y en el Ayuntamiento de Huerta de Rey (Burgos) y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Burgos, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de D. Nicolás Hernando Perdiguero (titular registral y catastral) y de su esposa, D.<sup>a</sup> Grafila Rica Cámara, y a los causahabientes de D. Raimundo Albaina Muñoz (persona de quien proviene la finca), cuya identidad y domicilio se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 9 de septiembre de 2011.

El Juez de Primera Instancia  
(ilegible)

El Secretario  
(ilegible)